Lo que se hace público para general conocimiento en La Barca de la Florida, a 13 de Octubre de 2026. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA, Fdo. Alejandro López Valenzuela. Ante mí, LA SECRETARIA-INTERVENTORA EN ACUMULACIÓN, Fdo.: Dña. Elena Clavijo González.. **Nº 356.597**

VARIOS

EMPRESA DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN ROQUE, S.A. (EMADESA, S.A.).

Expte-3749/2024

Los Consejeros Delegados de la empresa municipal EMADESA, S.A., en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de junio de 2023, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de subsanación de la documentación presentada por los aspirantes que participan en el proceso de selección de quince plazas de oficial de segunda (electricista, fontanero, pintor, cerrajero y albañil), como personal laboral fijo de nueva creación, por el sistema concurso-oposición, turno libre para la Empresa de Servicios, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque (EMADESA, S.A.), conforme a lo dispuesto en las bases publicadas en el BOP de Cádiz n.º 203, de fecha 24/10/2025, la modificación de las mismas, en el BOP de Cádiz n.º 207, de fecha 30 de octubre de 2025, y revisada la documentación,

Por el presente venimos en disponer lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección de quince plazas de oficial de segunda, personal laboral fijo de nueva creación, por el sistema concurso-oposición, turno libre para la Empresa de Servicios, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque (EMADESA, S.A.)

Segundo.- La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Empresa y del Ayuntamiento de San Roque, así como en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, al que se accede a través del enlace www.sanroque.es,

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal a los siguientes:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda
Secretario/a: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue.
Vocal 1: Dª Pilar de Sola Sánchez
Vocal 2: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez
Vocal 3: Dª Juana Gutiérrez Cortés
Vocal 4: D. Francisco José Mena Benítez
Suplente 1: D. Javier Valdés Guerrero
Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer
Suplente 3: Dª Eva M.ª Fernández Saavedra

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal de Selección constituido para la selección de 15 oficiales de segunda, el día 18 de noviembre de 2026, en el pabellón de deportes "Ciudad de San Roque", Avda. Carlos Cano s/n, San Roque, para la realización del primer ejercicio, de acuerdo con el siguiente orden:

• 10:00 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Albañil
• 11:30 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Pintor

Quinto.- Convocar a los aspirantes admitidos en el proceso de selección de 15 oficiales de segunda, el día 18 de noviembre de 2026, en el pabellón de deportes "Ciudad de San Roque", Avda. Carlos Cano s/n, San Roque, para la realización del primer ejercicio, de acuerdo con el siguiente orden:

• 10:00 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Albañil
• 11:30 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Pintor

Sexto.- Convocar a los miembros del Tribunal de Selección constituido para la selección de 15 oficiales de segunda, el día 20 de noviembre de 2026, en el pabellón de deportes "Ciudad de San Roque", Avda. Carlos Cano s/n, San Roque, para la realización del primer ejercicio, de acuerdo con el siguiente orden:

• 10:00 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Cerrajero
• 11:30 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Electricista
• 13:00 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Fontanero

Séptimo.- Convocar a los aspirantes admitidos en el proceso de selección de 15 oficiales de segunda, el día 20 de noviembre de 2026, en el pabellón de deportes "Ciudad de San Roque", Avda. Carlos Cano s/n, San Roque, para la realización del primer ejercicio, de acuerdo con el siguiente orden:

• 10:00 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Cerrajero
• 11:30 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Electricista
• 13:00 horas. Aspirantes admitidos al proceso selectivo Oficial de Segunda Fontanero

Los aspirantes deberán acudir al lugar de celebración provistos de identificación personal, no permitiendo el acceso al examen a quién no cumpla con estos requisitos.

En San Roque (Cádiz), en el día 28 de septiembre de 2026. La Concejala de Infraestructuras, Obras, Recursos Energéticos, Educación, Mantenimiento Edificios Educativos. Belen Jimenez Mateo. Firmado. El Consejero Delegado de Emadesa, Jorge Jiménez Serrano. Firmado.

Nº 329.803

GRUPO ENERGETICO DE PUERTO REAL, S.A.
PUERTO REAL

ANUNCIO

El Consejo de Administración aprobó, el 28 de septiembre de 2026, la modificación de la convocatoria PS-26-OPE-07, Responsable de Contratación, disponible en www.grupoenergetico.es.

Para general conocimiento.

Puerto Real, a nueve de octubre de dos mil veintiséis. La presidenta del Consejo de Administración. Aurora Salvador Colorado. Firmado.

Nº 353.228

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL PUERTO DE SANTA MARIA, ROTA Y PUERTO REAL

DON MOISÉS GARCÍA BURGUILLOS, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, ROTA Y PUERTO REAL

DOY FE Y CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María, Rota y Puerto Real, mediante la forma del acta del tenor literal siguiente:

Acta n. 2

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL

En El Puerto de Santa María a quince de octubre de dos mil veintiséis.

Siendo las 12,00 horas, se reúne la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María, Rota y Puerto Real, en el Tribunal de Instancia de este partido judicial, compareciendo el Presidente Don Rodrigo Merello Moral, Magistrado-Juez titular de la plaza 2 del Tribunal de Instancia de El Puerto de Santa María y los vocales judiciales, D. Jesús Ruiz Mota, Magistrado-Juez titular de la plaza 4 del Tribunal de Instancia de El Puerto de Santa María, D. Juan Manuel González Martínez, Magistrado-Juez titular de la plaza 5 del Tribunal de Instancia de El Puerto de Santa María y con la asistencia del Letrado de la Administración de Justicia D. Moisés García Burguillos, como Secretario de la Junta.

Abierto el acto, por el Secretario de la Junta Electoral se da cuenta de la comunicación por los Ayuntamientos de la circunscripción de esta Junta Electoral, sobre los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, que se recogerán a continuación:

PUERTO REAL

APROBANDO LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES A CORTES GENERALES PARA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Iniciado el proceso electoral tras la publicación el día 6 de octubre de 2026, del Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE n.º 248 de fecha 6/10/2026); y de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y disposiciones legales vigentes por las que se regulan los lugares especiales para la colocación gratuita de carteles, así como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral; se ha confeccionado la relación de los mismos, señalándose días de utilización y horarios.

SEGUNDO: Se han emitido en este sentido informes por el Jefe de la Unidad Administrativa de Cultura y Fiestas, Jesús Bocanegra Cazorla, de fecha 6 de octubre de 2026; por el Técnico de la Unidad Administrativa de Patrimonio, Jaime de Vicente Martín de Oliva, de fecha 6 de octubre de 2026; por la Jefa de la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana, Nuria Sanz Mateos, de fecha 7 de octubre de 2026; por el Subinspector de la Policía Local, Agente n.º 12178, de fecha 7 de octubre de 2026; y por el Gerente de la Sociedad Mercantil Local Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (GEN), Félix Taboada Corzo, de fecha 8 de octubre de 2026, que concluyen favorablemente en los términos que se contienen en la parte dispositiva de la presente resolución.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Considerando la Legislación vigente en materia electoral, en concreto los artículos 55 a 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, es obligación de los Ayuntamientos reservar lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas; así como reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral. La propaganda a través de las pancartas y banderolas solo podrán colocarse en los lugares reservados como gratuitos por los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Considerando la obligación de comunicar a la Junta Electoral de Zona, en el plazo de siete días siguientes a la convocatoria, los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas; así como en el plazo de diez días siguientes a la convocatoria, la reserva de los locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral.

TERCERO: La aprobación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 55 a 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo expuesto y haciendo uso de las competencias atribuidas por el vigente Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la disponibilidad de los siguientes emplazamientos para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a farolas por el sistema de banderolas: